

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**6504** *Orden CUD/548/2020, de 11 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 390, subastado por la sala El Remate, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 24 de febrero de 2020, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Fundación de Amigos de la Biblioteca Nacional de España, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 20 de febrero de 2020, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 390.–Parte del archivo epistolar de Valentín Carderera. Lote de cartas dirigidas a él por varios corresponsales suyos, junto con numerosos borradores de su mano de sus propias contestaciones. Total de casi 200 cartas.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de tres mil setecientos cincuenta euros (3.750 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 11 de junio de 2020.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Subsecretaria de Cultura y Deporte, Andrea Gavela Llopis.